

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

DECRETO ALCALDÍCIO N°. 0 2 8 0
LITUECHE, 2 0 FEB 2013

DA N° 049
GRV/mrl
21/02/2013

VISTOS:

Lo consagrado en el art. 118°, de la Constitución Política de la República. Lo dispuesto en el art. 5° y 45° de la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria. El Decreto Alcaldicio No. 2.005, de fecha 06 de diciembre de 2008 que designa alcalde titular; la resolución N° 1.600 del 2008 de la contraloría de la república que fija exención del trámite de toma de razón.. Lo dispuesto en la letra b) del art.4°, inciso cuarto del art. 12°, art. 23°, art. 56° y art. 63°, y las demás facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La dotación de Atención Primaria de Salud del Departamento de Salud de Litueche, año 2013.
- El acuerdo N°. 15, adoptado por el H. Concejo Municipal, en la sesión ordinaria N°. 3, de fecha 26 de Diciembre de 2012, en la cual se aprueba la asignación municipal artículo 45, año 2013.
- Que, el art. 45°, de la Ley N°. 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, establece que, con la aprobación del Concejo Municipal, la Municipalidad podrá otorgar una Asignación de carácter Transitorio al Personal del Depto. de Salud Municipal.
- El acuerdo N°. 5, adoptado por el H. Concejo Municipal, en la sesión ordinaria N°. 2, de fecha 12 de diciembre de 2012, mediante el cual se aprobó el Presupuesto del Área Salud 2013.
- La sesión Ordinaria N° 7 del 06 de Febrero del 2013, acuerdo N° 29, que tiene relación cancelar en el mes de Febrero la cantidad de \$ 200.000 (doscientos mil) extra por sobre la cantidad aprobada para el año 2013 a la paramédico titular de Quelentaro, Teresa Magaly Armijo Vásquez, Rut.11.364.179-7, por concepto de traslado y gastos que la profesional incurre al no tener disponible la casa habitación de la posta de Quelentaro ya que esta ésta entregada en comodato a Carabineros de Chile.

DECRETO:

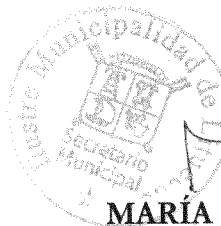
- 1.- **Apruébese el monto extraordinario**, establecida en el art. 45° de la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, según las categorías que se señalan:

RUT	NOMBRES	HORAS	FUNCIÓN	CAT	NIVEL	MONTO
11,364,179-7	TERESA ARMIJO VASQUEZ	44	TEC.ENFER.	C	10	200.000, MONTO EXTRA
11,364,179-7	TERESA ARMIJO VASQUEZ	44	TEC.ENFER.	C	10	110.250, MONTO APROBADO AÑO 2013

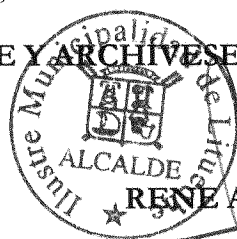
Total \$ 310.250

- 2.- Este monto extraordinario solo se pagara en la remuneración en el mes de Febrero del 2013.
- 3.- **Remítase** copia del presente decreto al Departamento de Salud Municipal, para su conocimiento y posterior cumplimiento.
- 4.- **Déjese** establecido que esta asignación no es imponible, pero se debe considerar como tributable.
- 5.- **Impútese** el gasto al presupuesto del área salud año 2013, cuenta 21.01.001.009.007.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal
RAE/MSO/GRV/grv



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde